Región de Murcia
Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

CS/9999/1100785961/16/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

R E U N I D O S

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Miguel Ángel López Carretero, con DNI nº 44390458-K, en representación de la empresa EL CORTE INGLÉS, S.A., con N.I.F. A-28017895, según apoderamiento otorgado ante el notario de Madrid, don Francisco Javier Pérez de Camino Palacios, en fecha 23 de noviembre de 2011 y número de su protocolo 1.871, según consta en Certificado de Inscripción en el Regisgro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 1 de febrero de 2017 y nº certificado 24/1996-M16.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS Y OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA, a propuesta de la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencial, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 29 de junio de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 6 de julio de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose la misma mediante resolución de fecha 12 de noviembre de 2017.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

C L A U S U L A S

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS Y OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA (Lote 2: Mobiliario clínico), con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Consejería de Sanidad
Región de Murcia
Gerencia del Servicio Murciano de Salud

Segunda: Don Miguel Ángel López Carretero, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa EL CORTE INGLÉS, S.A., a realizar el suministro objeto del contrato, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: El plazo máximo para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del presente contrato será de DOS MESES desde su formalización. No obstante, este plazo queda supeditado a la ejecución de las obras de reforma de los quirófanos a los que va destinado el equipamiento, así como a las instalaciones previas necesarias para su puesta en funcionamiento.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro de los equipos objeto del contrato es de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (71.686,45 € [Base imponible: 59.245,00 €; IVA 21%: 12.441,45 €]), con el siguiente desglose:

Articulo	Cantidad	Precio unitario s/IVA	Total s/IVA
BAÑERA ULTRASÓNICA	1	619,00	619,00
CUNA	7	371,00	2.597,00
CARRO ANESTESIA EPIDURAL	2	1.212,00	2.424,00
CARRO DE PARADA	1	1.322,00	1.322,00
CARRO ANESTESIA	9	1.115,00	10.035,00
CARRO TRANSPORTE	2	371,00	742,00
CARRO PARA ESCAYOLAS	1	705,00	705,00
CARRO PREPARACIÓN INTERVENCIONES	9	1.485,00	13.365,00
MESA AUX. INSTRUMENTAL PARTO	5	365,00	1.825,00
MESA AUXILIAR C/RUEDAS	9	166,00	1.494,00
TABURETE TRABAJO ACOLCHADO	6	150,00	900,00
TABURETE RUEDAS S/RESPALDO	8	84,00	672,00
TABURETE RUEDAS C/RESPALDO	16	150,00	2.400,00
TABURETE S/RUEDAS S/RESPALDO	8	84,00	672,00
LAVAMANOS 225 CM 3 GRIFOS PEDAL	2	2.119,00	4.238,00
LAVAMANOS 75 CM 1 GRIFO PEDAL	1	900,00	900,00
MESA INSTRUMENTISTA 12OO MM	12	300,00	3.600,00
MESA INSTRUMENTISTA 1500 MM	4	425,00	1.700,00
MESA DE MAYO HIDRÁULICA	15	505,00	7.575,00
MESA PREPARACIÓN INTERVENCIONES	4	365,00	1.460,00

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 10.1 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Corte Inglés, S.A.

Consejería de Sanidad
Gerencia del Servicio Murciano de Salud
Región de Murcia

Quinta: El plazo de garantía establecido para el presente contrato es de CUATRO AÑOS, desde la formalización de la correspondiente Acta de Recepción.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 2.962,25 €, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fecha 3 de noviembre de 2017 y número de registro CARM/2017/1000002342.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,

Consejería de Sanidad
Región de Murcia
Gerencia del Servicio Murciano de Salud

Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El Corte Inglés, S.A.
P. P.

Miguel Ángel López Carretero